

JUICIO: DAÑOS Y PERJUICIOS 251-94 J.L.
ACTOR: ALFONSO MENA CHACON.

DEMANDADA MARIANA ROJAS ARELLANO Y EMPERATRIZ SALAZAR PUENTE
CUANTIA: YEINTICINCO MILLONES DE SUCRES.

PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL DE PICHINCHA.

Quito, 4 de agosto de 1994; las 11h00. VISTOS: se dispone citar a Mariana Elizabeth Rojas Arellano, de conformidad con el Art. 86 del código de Procedimiento Civil, y juramento rendido, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Cítese y notifíquese.

Lo que pongo en conocimiento y CITO previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico, Dr. Enrique García Román, SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL DE PICHINCHA.

Quito, 4 de agosto de 1994
hay un sello
3221

RUC

QUEDA ANULADO
EIN° 1730441474001; Perteneciente a TANAGRA PASIONARIA PAZMIÑO TROTTA queda ANULADO, únicamente tendrá validez el CERTIFICADO actualizado que la Oficina del RUC, concede
-351-

QUEDA ANULADO
EIN° 170191869-8001; Perteneciente a PAEZ INCA NEPTALI ANTONIO queda ANULADO, únicamente tendrá validez el CERTIFICADO actualizado que la Oficina del RUC, concede
-352-

COMUNICACION PERDIDA DE TITULOS

Se comunica que por razón de pérdida se anula (n) el título (s) número (s) 57069 Código (s)... de la Empresa "LA INTERNACIONAL S.A.", y al término de los próximos treinta días (contados a partir de la última publicación de Prensa) y si no hubiere reclamo de terceros, se procederá a emitir el título de reemplazo a nombre de su propietario AVILES ALVAREZ CARMEN
-370-

MUTUALISTA BENALCAZAR

QUEDA ANULADA
Se anula en la Mutualista Benalcázar la Libreta de Ahorros N° 03-004653-1
-181-



LIBRETA EXTRAVIADA
Ponemos en conocimiento del público en general que la Libreta de Ahorros N° 6070162, expedida a nombre de: TANIA BUENAÑO PINOS del Banco de Guayaquil S.A. se ha extraviado, por lo que se la va a declarar sin valor, si la persona interesada no presentase oposición alguna al Banco DENTRO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO.
-272-



QUEDA ANULADO
En el Banco de Prestamos queda anulado el cheque N° 100032 AL 100050 de la cuenta corriente N° 1021105-0; perteneciente a SUARES ORTEGA JORGE
-360-

QUEDA ANULADO
En el Banco de Prestamos queda anulado el cheque N° 100143-100149-100150 de la cuenta corriente N° 10373239; perteneciente a MARIO DIAZ CRESPO
-361-



QUEDA ANULADA
Se anula en el Banco del Pichincha la Libreta de Ahorros N° 10240246-8; Correspondiente a GERMAN TORRES JOSE
-807-



QUEDA ANULADO
Por orden del titular de la cuenta corriente N° 000007112-5 del Banco Internacional S.A. se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques N° 085849 AL 085895
-357-

QUEDA ANULADO
Por haberse perdido se va(n) a anular el (los) siguiente (s) cheque (s) N° 817206; VALORS/ 1.675.000,00; Fecha de giro: 10-08-94 A la Orden de: ...; Girador, NELLY BARRIONUEVO a cargo de la cuenta corriente N° 020007315-7 del BANCO INTERNACIONAL S.A.
-358-

QUEDA ANULADO
Por haberse perdido se va(n) a anular el (los) siguiente (s) cheque (s) N° 637868; Valor S/ 2.500.000,00; Fecha de giro: ... A la Orden de: SR. SORIA; Girador, MOISES GAVILANES a cargo de la cuenta corriente 020008903-5 del BANCO INTERNACIONAL S.A.
-359-



ANULADO
Por haberse extraviado el o (los) siguiente(s) cheque (s) N° 08174; Valor S/ 403.920,00 de la Cta. Cie. N° 1601515-8; Girador: SERVALI CIA. LTDA.; Beneficiario... del Banco Popular del Ecuador.
-259-

ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 0008014632; perteneciente a ROSEIRO PASTRANA HUMBERTO del Banco Popular del Ecuador.
-260-

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 11021117; perteneciente a VICENTE BAQUERO CARDENAS del Banco Popular del Ecuador.
-411-

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 15053393; perteneciente a CARLOTA AYALA del Banco Popular del Ecuador.
-412-

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque (s) N° 839; Valor S/ 175.000,00 de la Cuenta Corriente N° 1010006706; Girador CONSTRUCTORA NARANJO; Beneficiario: JAIME CHICAIZA del Banco Popular del Ecuador.
-413-

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 18044032; perteneciente a ORYIA FARINANGO EDISON ABEL del Banco Popular del Ecuador.
-414-



QUEDA ANULADO
Se bloquea en el Banco de los Andes la Libreta de Ahorros de la Cu 102003654 por pérdida
-373-

QUEDA ANULADO
Se bloquea en el Banco de los Andes la Libreta de Ahorros N° 101 por pérdida
-374-

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de los Andes el Cheque No 14 al 50 de la corriente No 80002892 Valor: LOR GIRADOR HOMERO YANI XI Beneficiario... por sustracción
-375-

QUEDA ANULADO
Se bloquea en el Banco de los Andes la Libreta de Ahorros de la Cu 105103311 por pérdida
-376-

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de los Andes el Cheque No 366 de la cuenta No 17-01910-0 Valor: GIRADOR MARIA RISO (I.M.F.) Beneficiario... por pérdida
-377-

QUEDA ANULADO
Se anula en el Banco de los Andes el Cheque No 000641 de la corriente No 54331010 Valor S/ 100.000,00 Beneficiario... por pérdida
-378-

QUEDA ANULADO
Se bloquea en el Banco de los Andes la Libreta de Ahorros de la Cu 101180412 por pérdida
-379-

QUEDA ANULADO
Se bloquea en el Banco de los Andes la Libreta de Ahorros de la Cu 101180412 por pérdida
-379-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "MODUMADERA S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "MODUMADERA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 8 de junio de 1994, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 94.1.1.1.1581 de 14 Jul. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1713, el 27 de julio de 1994.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "MODUMADERA S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de esta compañía es "la importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación y producción de todo tipo de bienes y productos y en especial de muebles..."
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/ 5.100.000,00 dividido en 5.100 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000,00 cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/ 1.275.000,00 y el saldo de S/ 3.825.000,00 será cancelado en el plazo máximo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente.

Quito 29 de julio de 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "INMOBILIARIA VIBIENES S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "INMOBILIARIA VIBIENES S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 4 de julio de 1994, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 94.1.1.1.1717 de 26 Jul. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1740, el 29 de julio de 1994.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "INMOBILIARIA VIBIENES S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social "realizar actividades inmobiliarias... a)- Promover, planificar y realizar urbanizaciones; desarrollar programas de vivienda en zonas urbanas y rurales; b) Planificar y/o construir edificios para vivienda, oficinas y locales comerciales o mixtos; en general toda clase de obras civiles relacionados con su objeto social... importar y/o exportar maquinaria, equipos, materiales y accesorios que se utilizan en la construcción..."
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/ 62.000.000,00, dividido en 62.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000,00 cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/ 15.500.000,00, y el saldo será pagado así: un veinte y cinco por ciento en el plazo de noventa días y el cincuenta por ciento restante, en el plazo de un año.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, e Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 09 de agosto de 1994

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REPUBLICA DEL ECUADOR
Dra. Piedad Montalvo Vasquez
SECRETARIA GENERAL CARGABA

